



21  
27

# Condición favorecedora temática 2.6. residuos y economía circular

9 de abril de 2026

Ana Suárez Meyer – SG de Programación y  
Evaluación de Fondos Europeos - Mº de Hacienda



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos  
Europeos

## Condición favorecedora temática 2.6.



1. Consideraciones generales
2. Situación actual del cumplimiento de la condición.
3. Plantilla de cumplimiento
4. Actuaciones que se van a cofinanciar con FEDER

# 1. Condición favorecedora temática 2.6.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos  
Europeos

- Se debe cumplir a lo largo de todo el período.
- Evalúa el cumplimiento el Estado Miembro, pero la CE debe expresar su conformidad.
- Se cumple una Condición cuando se cumplen todos los criterios que la componen
- En caso de incumplimiento, la CE no efectuará reembolsos asociados a los OEs con incumplimiento de sus condiciones favorecedoras.
- **¿Cuándo se cumple la CFT 2.6.?** Con la aprobación del PEMAR y los correspondientes Planes de gestión de residuos regionales (una vez tienen el visto bueno de la Comisión europea).

## 2. Situación de cumplimiento.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos  
Europeos

- Únicamente se debe cumplir en los programas que han programado en el OE 2.6 (regionales o plurirregional)
- Ya tienen la conformidad de la Comisión los planes regionales de PV, AN, IC, IB, CLM, EX, GA y NA.
- Atención a la fecha de vigencia de los planes regionales.
- Situación actual: se está tramitando la comunicación “estructurada” del cumplimiento, indicando qué información da cumplimiento a cada apartado de la CFT.

## 3.1. Plantilla para justificar el cumplimiento



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos  
Europeos

### **Condición Favorecedora 2.6**

Existen uno o más planes de gestión de residuos contemplados en el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo que abarcan todo el territorio del Estado miembro e incluyen:

**Criterio 1.** Un análisis actualizado de la situación del tratamiento de residuos en la entidad geográfica de que se trate, que incluirá el tipo, la cantidad y el origen de los residuos generados, y una evaluación de su evolución futura, teniendo en cuenta las repercusiones previstas de las medidas establecidas en los programas de prevención de residuos puestos en marcha con arreglo al artículo 29 de la Directiva 2008/98/CE.

### **Referencia a los documentos pertinentes**

Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2024-2035 (PEMAR)

(...)

### **Justificación**

(...)

## 3.2. Plantilla para justificar el cumplimiento



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos  
Europeos

Ídem para el resto de criterios.

**Criterio 2.** Una evaluación de los sistemas de recogida de residuos existentes, que incluirá el material y la cobertura geográfica de la recogida separada, y de las medidas para mejorar su funcionamiento, así como de la necesidad de nuevos sistemas de recogida.

**Criterio 3.** Una evaluación de la falta de inversión que justifique la necesidad de cerrar las instalaciones de residuos existentes y de infraestructuras de residuos adicionales o mejoradas, con información sobre las fuentes de ingresos disponibles para sufragar los costes de explotación y mantenimiento.

**Criterio 4.** Información sobre los criterios de ubicación de los futuros emplazamientos y sobre la capacidad de las futuras instalaciones de tratamiento de residuos.

## 4. ¿Qué actuaciones está previsto cofinanciar específico 2.6. con FEDER?



### Programas regionales:

TIPO DE ACCIÓN		TOTAL AYUDA PROGRAMADA (M€)
AN	Fomentar la transición hacia una economía circular de los residuos	15,90
AR	Reutilización y reciclado de los residuos municipales en Aragón	7,80
IC	Medidas de mejora en la gestión de residuos	12,70
CM	Programa de educación ambiental y puntos limpios en relación a los residuos domésticos	5,40
CM	Infraestructura de gestión de residuos domésticos (separación y reciclado)	11,00
CM	Programa de tratamientos de lodos de depuradoras y potabilizadoras para su digestión y valorización agrícola	2,99
CM	Producción de materiales a partir de subproductos	4,69
EX	Economía circular y residuos	0,66
GA	Aumento de la ecoeficiencia de los residuos	4,10
BB	Actuaciones que impulsen nuevos modelos de diseño, producción y consumo	1,20
<b>TOTAL</b>		<b>66,4</b>

**Programa plurirregional:** actuaciones dentro del OP2 (prioridad 2C en regiones más desarrolladas) y del OP5 (en este caso no resulta necesario cumplir la CFT).



# Fondos Europeos



GOBIERNO  
DE ESPAÑA